



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

## GACETA MUNICIPAL 2023





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Núm. 01 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 02 DE ENERO 2023

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DE CABILDO: CABILDO INFANTIL, QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA; DE FECHAS ONCE, DIECIOCHO Y VEINTE, DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; RESPETIVAMENTE, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:**

**ACUERDO ÚNICO DEL CABILDO INFANTIL 2022; 127/2022, 128/2022, 132/2022, 133/2022, 135/2022, 138/2022, 139/2022, 140/2022, 141/2022, 142/2022, 143/2022, 144/2022, 145/2022, 146/2022, 148/2022.**



## GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO ÚNICO DICTADO EN EL CABILDO INFANTIL 2022, EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022; PARA CONTROL, REGISTRO Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE LA LEY NO EXIGE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 127/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2022; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 128/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2022; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 4. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 132/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**
- 5. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 133/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A DISTANCIA, CON UN VOTO EN CONTRA DEL C. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR.**
- 6. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 135/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 7. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 138/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADO VOTO DE CALIDAD EL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.**
- 8. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 139/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A DISTANCIA, Y; DOS EN CONTRA DE LOS CC. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; Y DOS ABSTENCIONES DE LOS CC. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA.**
- 9. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 140/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A DISTANCIA, Y TRES EN CONTRA DE LOS CC. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, Y UNA ABSTENCIÓN DE LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA**





- 10. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 141/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA,** EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADA CON SIETE VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A DISTANCIA, CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. MARÍA ELENA GERMÁN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUITO REGIDOR; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR, FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, Y; TRES ABSTENCIONES, DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; UZIEL TORRES HUITRÓN, OCTAVO REGIDOR; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA.
- 11. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 142/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA,** EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADO POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES A DISTANCIA, Y; DOS EN CONTRA DE LOS CC. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
- 12. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 143/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA,** EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADO POR OCHO VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A DISTANCIA, Y SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. MARÍA GERMÁN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; UZIEL TORRES HUITRÓN, OCTAVO REGIDOR; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
- 13. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 144/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA,** EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
- 14. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 145/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA,** EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADO VOTO DE CALIDAD EL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.
- 15. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 146/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA,** EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADO POR DIEZ VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A DISTANCIA, Y; CUATRO ABSTENCIONES DE LOS CC. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
- 16. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 148/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA,** EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022; APROBADO VOTO DE CALIDAD EL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.



## ACUERDO ÚNICO DEL CABILDO INFANTIL 2022

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 119/2022, DICTADO EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CABILDO INFANTIL 2022, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO ÚNICO DEL CABILDO INFANTIL 2022

POR EL CUAL EL CABILDO INFANTIL 2022, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADAS LAS PROPUESTAS DE SUS INTEGRANTES.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- EL CABILDO INFANTIL 2022, DE ECATEPEC DE MORELOS, TIENE POR PRESENTADAS LAS PROPUESTAS DE SUS INTEGRANTES, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y; SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA CUMPLIMIENTO INTEGRO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO 125/2022, DICTADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

### ATENTAMENTE

ÁNGEL AARÓN MARRÓN PRECIADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INFANTIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



## ACUERDO NÚMERO 127/2022

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15 Y 27, 30 BIS, 32 FRACCIÓN IV, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 64 FRACCIÓN I, 92 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 127/2022

**MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE A LA LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CUMPLIENDO CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA "EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO".**

#### BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE A LA **LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024**, CUMPLIENDO CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA "EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO", QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO TERCERO.**-EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

### ACUERDO NÚMERO 128/2022

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15 Y 27, 30 BIS, 32 FRACCIÓN IV, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 113 CONCATENADO CON EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 128/2022

**MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE AL LIC. ERNESTO ALEMÁN LIRA, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CUMPLIENDO CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA "EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL".**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE AL **LIC. ERNESTO ALEMÁN LIRA, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024,** CUMPLIENDO CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA "EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL", QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN





FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO TERCERO.**-EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

#### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

#### ACUERDO NÚMERO 132/2022

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV, Y 148 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XLVI, Y 48 FRACCIONES II, III Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 28, 29, 30 Y 31 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022 VIGENTE Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**





## ACUERDO NÚMERO 132/2022

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

### BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO FAVORABLE REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO QUE, A TRAVÉS DE ATENTO OFICIO, COMUNIQUE A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA RESOLUCIÓN TOMADA POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, ACOMPAÑANDO COPIA CERTIFICADA DEL MISMO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LOS ACTOS TENDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LUÍS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEJAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.**



## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

### ACUERDO NÚMERO 133/2022

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV, Y 148 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XLVI, Y 48 FRACCIONES II, III Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 28, 29, 30 Y 31 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022 VIGENTE Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 133/2022

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, **SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO FAVORABLE REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO QUE, A TRAVÉS DE ATENTO OFICIO, COMUNIQUE A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA RESOLUCIÓN TOMADA POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, ACOMPAÑANDO COPIA CERTIFICADA DEL MISMO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LOS ACTOS TENDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL "**GACETA MUNICIPAL**" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



**ARTÍCULO CUARTO.** - EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LUÍS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEJAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.**

### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

### ACUERDO NÚMERO 135/2022

CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN XXIX-Y, 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y, 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I BIS Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 FRACCIÓN IV, 28 FRACCIÓN V, Y 31 DE LA LEY DE MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 32, DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 28, 29, 30, 32 FRACCIÓN V, INCISO h ,36, 59 ÚLTIMO PÁRRAFO, 101, 102 Y 103 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022, VIGENTE; 24, 25 FRACCIÓN XII, Y 30 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS; 50 FRACCIONES XL, XLII, XLIV, XLVII, XLVIII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**





### ACUERDO NÚMERO 135/2022

**POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AÑO 2022.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AÑO 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

DEPENDENCIA	NÚMERO DE TRÁMITES CON ACCIONES DE MEJORA	AVANCE GENERAL ANUAL
Dirección de Gobierno	15	90%
Dirección De Diversidad y Atención a las Poblaciones LGBITTIQ+	5	90%
Instituto Municipal de la Mujeres e Igualdad de Género	3	80%
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>86.6 %</b>

### AVANCE AL TERCER TRIMESTRE POR TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia	Nombre del Trámite	PORCENTAJE de AVANCE	Acciones Programadas
Dirección de Gobierno	Gestión de Apostilla y Traducción de Actas de Nacimiento y Documentos Oficiales	90%	Reducción de tiempo de atención de respuesta a 45 minutos
	Gestión de Copias Certificadas de Actas de Nacimiento de Hijos Mexiquenses Nacidos en Estados Unidos y Centro América	90%	Reducción de tiempo de atención de respuesta a 45 minutos
	Asesoría y Gestión para la Obtención de Copias Certificadas de Actas de Nacimiento de Mexiquenses Radicados y/o Nacidos en el Extranjero	90%	Reducción de tiempo de atención de a 45 minutos



Dependencia	Nombre del Trámite	PORCENTAJE de AVANCE	Acciones Programadas
	Programa de Regularización Migratoria	90%	Reducción de tiempo de atención de a 45 minutos
	Asesoría y Gestión de Constancias Escolares para la Continuación de Estudios en México	90%	Reducción de tiempo de atención a 45 minutos
	Apoyo y Asesoría a los Migrantes	90%	Reducción de tiempo de atención a 45 minutos
	Apoyo y Asesoría a Migrantes Con la Gestión de Documentos en el Extranjero	90%	Reducción de tiempo de atención a 45 minutos
	Repatriación de Enfermos, Restos y/o Cenizas Humanas	90%	Reducción de tiempo de atención a 45 minutos
	Localización de Personas Migrantes Extraviadas en los Estados Unidos	90%	Reducción de tiempo de atención a 45 minutos
	Programa de Regulación Migratoria	90%	Reducción de tiempo de atención a 45 minutos
	Atención y Orientación en Diversos Trámites Administrativos a Las Distintas Expresiones de Fe	90%	Reducción de tiempo de atención a 45 minutos
	Asesoría a Consejos de Participación Ciudadana y Delegados Municipales	90%	Reducción de tiempo de atención a 45 minutos
	Constancia de No Inconveniente para la Instalación de Juegos Mecánicos	90%	Reducción de tiempo de entrega de 15 a 10 días hábiles
	Constancia de No Inconveniente a Rotulistas	90%	Reducción de tiempo de entrega de 15 a 10 días hábiles
	Constancia de No Inconveniente para Bailes Sonideros	90%	Reducción de tiempo de entrega de 15 a 10 días hábiles



Dependencia	Nombre del Trámite	PORCENTAJE de AVANCE	Acciones Programadas
<b>Dirección De Diversidad y Atención a las Poblaciones LGBTTIQ+</b>	Atención Psicológica	90%	Reducir de cuatro a dos días el tiempo de espera.
	Pruebas VIH	90%	Llevar el servicio más cerca del usuario.
	Acompañamiento Gratuito	90%	Reducir el tiempo de espera de 50 a 30 minutos para la atención
	Servicio Odontológico	90%	Agilizar el trámite para recibir el servicio de 3 a 1 día hábil
	Clases de Estilismo	90%	Llevarla capacitación más cerca del usuario.
<b>Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género</b>	Atención Jurídica presencial o telefónica	80%	Atención presencial.
	Atención Psicológica	80%	Brindar atención mediante citas y solicitudes escritas, vía telefonía o páginas oficiales.
	Talleres de Capacitación	80%	Solicitar copia de INE y/o CURP

LO ANTERIOR SE INFORMA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL FORMATO **2 ETAPA**, CORRESPONDIENTE A CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LOS CUÁLES UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA SERÁN REMITIDOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO **REMITIRÁ** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE ECATEPEC DE MORELOS,** LLEVE A CABO LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**ARTÍCULO CUARTO. –** LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN





CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO QUINTO.** – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

### ACUERDO NÚMERO 138/2022

CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIONES II Y VI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 32, 43 FRACCIÓN VI, LETRA α., 90 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. Y, EN VIRTUD QUE, ES DABLE RECONOCER QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO SE HA CONDUCTIDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE HONORABILIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, LEGALIDAD, HONESTIDAD, ORALIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, **RESULTA PROCEDENTE EL NOMBRAMIENTO AL LICENCIADO EN DERECHO, OSCAR RUIZ DÍAZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024;** ADEMÁS, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y TIENE EL PERFIL, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LA FUNCIÓN INHERENTE AL CARGO, ASÍ COMO PARA REALIZAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA EN VIGOR, EL **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**



## ACUERDO NÚMERO 138/2022

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - SE NOMBRA Y SE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE EL LICENCIADO EN DERECHO OSCAR RUIZ DÍAZ.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA AL LICENCIADO OSCAR RUIZ DÍAZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADA EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

**ARTÍCULO TERCERO.-** LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ATENTAMENTE**



**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

## **ACUERDO NÚMERO 139/2022**

CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIONES II Y VI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 32, 43 FRACCIÓN IV, LETRA d, 52, 96 QUÁTER Y 96 QUINTUS DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### **ACUERDO NÚMERO 139/2022**

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

#### **BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - SE NOMBRA Y SE OTORGA LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE LA LICENCIADA EN DERECHO, RUBY STEPHANIE GUARNEROS VALLE; QUIEN CUENTA CON SEIS MESES A PARTIR EN QUE INICIE SUS FUNCIONES PARA ACREDITAR LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DEL CARGO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL; UNA VEZ OBTENIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ AL CABILDO SU CUMPLIMIENTO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- LLÁMESE ANTE ESTE PLENO A LA LICENCIADA EN DERECHO, RUBY STEPHANIE GUARNEROS VALLE, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADA EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDA DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE A LA SERVIDORA PÚBLICA DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.





**ARTÍCULO TERCERO.-** LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO CUARTO. -** EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

### ACUERDO NÚMERO 140/2022

CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIONES II Y VI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 32, 43 FRACCIÓN IV, LETRA b., 50 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 140/2022

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR**



## DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

### BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE NOMBRA Y SE OTORGA LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE LA LICENCIADA EN PEDAGOGÍA, BRENDA ALEJANDRA AGUILAR MARTÍNEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA, A LA LICENCIADA, BRENDA ALEJANDRA AGUILAR MARTÍNEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADA EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDA DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE A LA SERVIDORA PÚBLICA DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

**ARTÍCULO TERCERO.-** LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**



## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

### ACUERDO NÚMERO 141/2022

CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIONES II Y VI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 32, 43 FRACCIÓN IV, LETRA L., 66 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. Y, EN VIRTUD QUE, ES DABLE RECONOCER QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO SE HA CONDUCTIDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE HONORABILIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, LEGALIDAD, HONESTIDAD, ORALIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, **RESULTA PROCEDENTE EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL C. JOSÉ ELÍAS ARIAS MARTÍNEZ**, COMO TITULAR DE LA **DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024**; ADEMÁS, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y TIENE EL PERFIL, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LA FUNCIÓN INHERENTE AL CARGO, ASÍ COMO PARA REALIZAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA EN VIGOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO NÚMERO 141/2022

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

#### **BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - SE NOMBRA Y SE OTORGA LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DEL C. JOSÉ ELÍAS ARIAS MARTÍNEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA AL C. JOSÉ ELÍAS ARIAS MARTÍNEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,



ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

**ARTÍCULO TERCERO.-** LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

#### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

### ACUERDO NÚMERO 142/2022

CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIONES II Y VI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 32, 43 FRACCIÓN VI, LETRA M., 90 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. Y, EN VIRTUD QUE, ES DABLE RECONOCER QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO SE HA CONDUCTIDO BAJO





LOS PRINCIPIOS DE HONORABILIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, LEGALIDAD, HONESTIDAD, ORALIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, **RESULTA PROCEDENTE EL NOMBRAMIENTO AL COMANDANTE JESÚS MIRANDA CÁRDENAS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024;** YA QUE, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y TIENE EL PERFIL, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LA FUNCIÓN INHERENTE AL CARGO, ASÍ COMO PARA REALIZAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### **ACUERDO NÚMERO 142/2022**

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - SE NOMBRAMIENTO Y SE OTORGA LA TITULARIDAD TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE EL C. JESÚS MIRANDA CÁRDENAS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA AL C. JESÚS MIRANDA CÁRDENAS, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

**ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO CUARTO.- EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE ECATEPEC DE MORELOS

### ACUERDO NÚMERO 143/2022

CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIONES II Y VI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 32, 43 FRACCIÓN VIII, LETRA b, 98 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. Y, EN VIRTUD QUE, ES DABLE RECONOCER QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO SE HA CONDUCTIDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE HONORABILIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, LEGALIDAD, HONESTIDAD, ORALIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, **RESULTA PROCEDENTE EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (S.A.P.A.S.E) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024;** ADEMÁS, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y TIENE EL PERFIL, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LA FUNCIÓN INHERENTE AL CARGO, ASÍ COMO PARA REALIZAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 143/2022

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE**



## **AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (S.A.P.A.S.E.).**

### **BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE NOMBRA Y OTORGA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (S.A.P.A.S.E) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, A FAVOR DEL LIC. ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA, AL LIC. ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (S.A.P.A.S.E) PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADA EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

**ARTÍCULO TERCERO.-** LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**



## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

### ACUERDO NÚMERO 144/2022

CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIONES I, SEXTUS, 41 FRACCIÓN IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

#### ACUERDO NÚMERO 144/2022

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO TERCERO.- EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**





## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

**DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

### ACUERDO NÚMERO 145/2022

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 DE Y 128 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XLVI, 48 FRACCIONES I, II Y XXIII, 49, 86, 148 y 149 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 28, 29, 30, 32, 43 FRACCIÓN VI, inciso a) Y, 127 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. Y, EN VIRTUD, QUE LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN QUE REALIZA **EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, A CARGO DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO ANTES MENCIONADOS, QUIENES CUMPLEN CON LOS TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE ADEMÁS CUENTAN CON EL PERFIL Y CERTIFICACIÓN RESPECTIVA, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS PARA OSTENTAR LOS CARGOS COMO **OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES Y CALIFICADORES**, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO NÚMERO 145/2022

**MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES Y CALIFICADORES, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES, A LOS SIGUIENTES LICENCIADOS EN DERECHO:**



1. AYALA LIMÓN ALEJANDRO
2. CASTILLO ÁLVAREZ ADRIÁN
3. CASTILLO CARMONA MARTIN
4. SAAVEDRA MALFAVON CARLOS MISAEAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE OFICIALES CALIFICADORES, A LOS SIGUIENTES LICENCIADOS EN DERECHO:**

1. GUZMÁN GALVÁN MIGUEL ANTONIO
2. MAYA PINEDA VERÓNICA
3. URIBE ESCORZA JUAN ANTONIO
4. SHELLEY BELEM OLIVA GALINDO

**ARTÍCULO SEGUNDO. –LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A DISTANCIA A LOS LICENCIADOS EN DERECHO DESIGNADOS OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES Y CALIFICADORES, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LES TOMA LA PROTESTA DE LEY Y LES SEA ENTREGADO EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.**

**ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO CUARTO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.**

**SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.**

**DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

#### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



## ACUERDO NÚMERO 146/2022

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 4, 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 4, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XXXV Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII, 49 Y 125 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN V DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022 VIGENTE Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 146/2022

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA), DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA), DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024. BAJO LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

<b>GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA), DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024</b>	
<b>COORDINADOR A</b>	PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
<b>SECRETARIA TÉCNICA</b>	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO
<b>PRIMER VOCAL</b>	SEGUNDA REGIDORA
<b>SEGUNDO VOCAL</b>	SUBDIRECTOR DE BIENESTAR FAMILIAR ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
<b>TERCER VOCAL</b>	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>CUARTO VOCAL</b>	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO
<b>QUINTO VOCAL</b>	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR
<b>SEXTO VOCAL</b>	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
<b>SÉPTIMO VOCAL</b>	COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
<b>OCTAVO VOCAL</b>	CENTRO EDUCATIVO GRUPO CEDVA
<b>NOVENO VOCAL</b>	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA RIO DE LUZ



**GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA), DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024**

**DÉCIMO VOCAL** TESORERA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA RÍO DE LUZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LLÁMESE ANTE EL PLENO DE ESTE H. CABILDO A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA), DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LES TOMA LA PROTESTA DE LEY.

**ARTÍCULO TERCERO.-** EL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA), DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, GARANTIZARÁ LAS FUNCIONES Y EL TRABAJO ARTICULADO Y CONJUNTO ENTRE EL GRUPO ESTATAL E IMPLEMENTARÁ LOS MECANISMOS PARA EFECTUAR LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR O EVITAR EL NÚMERO DE EMBARAZOS ENTRE ADOLESCENTES EN NUESTRO MUNICIPIO, ALINEADO A LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 27 LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA), DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL QUE NOS OCUPA; RINDA LOS INFORMES Y REALICE LAS GESTIONES RESPECTIVAS, ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO QUINTO. -** LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO SEXTO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.





## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

### ACUERDO NÚMERO 147/2022

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 30 BIS, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIONES II, III Y XVI, 65, 66, 69 FRACCIÓN II Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 106 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA EN VIGOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO NÚMERO 147/2022

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE **APRUEBA Y AUTORIZAN** LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LAS 24 DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LOS CUALES, CORREN AGREGADOS COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA, AL TENOR SIGUIENTE:

1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN



- DE ADMINISTRACIÓN
2. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR
  3. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
  4. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
  5. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
  6. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
  7. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD Y ATENCIÓN A LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+
  8. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
  9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO
  10. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GENERO
  11. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
  12. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA
  13. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
  14. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA
  15. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRASPORTE
  16. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
  17. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR
  18. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
  19. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE
  20. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
  21. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
  22. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
  23. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN
  24. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA TESORERÍA



## MUNICIPAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, O EN SU CASO ACTA DE CABILDO RESPECTIVA, A LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO TERCERO.-** LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A PARTIR DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO DECIMO, 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTICULO CUARTO.-** EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

## ACUERDO NÚMERO 148/2022

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 112, 113, 116 PRIMER PÁRRAFO, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 15, 27, 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 66 Y 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y, DEMÁS



DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### **ACUERDO NÚMERO 148/2022**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PERIODO VACACIONAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE APRUEBA EL PERIODO VACACIONAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 06 DE ENERO DEL AÑO 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALICE TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES TENDIENTES A CUMPLIMENTAR EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, Y TOME TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS UNIDADES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS ÁREAS A FIN DE GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE AUTORIZA PARA QUE, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL AUTORIZADO EN EL PRIMER ARTÍCULO DEL PRESENTE ACUERDO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, NO CELEBRE SESIONES DE CABILDO; EN EL ENTENDIDO, POR ALGÚN ASUNTO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, SE DEBA CONVOCAR A SESIÓN DE MANERA EXTRAORDINARIA, PARA CUYO CASO, SE TOMARÁN LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN DESAHOGO DE LA SESIÓN O SESIONES QUE AL EFECTO SE CONVOQUEN.

**ARTÍCULO CUARTO.-** LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO QUINTO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO, SURTIRÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024  
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de  
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUÉLLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ATENTAMENTE**

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.





**Ecatepec**

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤